

En la Villa de Santa Cruz de Tenerife
Dias de mes de mayo de mill e noventa
e cinco años. Yo el Sr. Justicia y Regimiento
de esta Villa de Santa Cruz de Tenerife
de su Ayuntamiento donde se han de ver y
firmar el presente y conferir las cosas tocantes
al servicio de Dios nuestro Sr. con utilidad de
esta Republica de Santa Cruz de Tenerife
y de su Real Audiencia de esta Villa por
firmar.

Dn. Xpobal de Canobas Carlos

Dn. Domingo Yarnos

Dn. Gabaldon de la fuente. Mayor

Dn. Andres de Canobas Medo

Dn. Jofe de Canobas Sanchez Alcalde Provincial

Procurador Reg. de las Capitulaciones de esta Real Audiencia. Letran

de esta forma de la Real Caxa de Santa Cruz de Tenerife

Procurador de esta Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta

Real Audiencia de Santa Cruz de Tenerife. En esta